



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/DK-0480/06/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/2168

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de junio de 2020

**ARTURO PARRA CAMPOS**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Junio de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS Y DERIVADOS LA ESPERANZA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0071/0399/99 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08009PAC001** ubicado en PROLONGACION CALLE 3A. S/N BARRIO EL PINAL C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 146.07 Metros cúbicos	7	405	411	22992254	22992260
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 14.607 Metros cúbicos	1	412	412	22992261	22992261

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



30/06/20  
RENE ALMEIDA

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/gpe



Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental  
Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

GENERO		PINUS			HOJA 1 DE 3	
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD DE MEDIDA		FECHA		
459.424		M <sup>3</sup>		17/11/2019		
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES Y EN SU CASO REEMBARQUES)						
FECHA	FOLIO	REMITENTE	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN	
23/04/2020	22304867	EJ. ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	10.090	
24/04/2020	22304869	EJ. ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	9.500	
30/04/2020	22305847	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	9.500	
01/05/2020	22305882	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	9.200	
01/05/2020	22305848	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	9.700	
01/05/2020	22305090	EJ. ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	5.735	
04/05/2020	22305883	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.800	
04/05/2020	22305849	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	9.900	
05/05/2020	22305884	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	9.100	
06/05/2020	22305885	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	8.900	
06/05/2020	22305100	EJ. ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.091	
07/05/2020	22305850	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	10.000	
08/05/2020	22305886	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.500	
08/05/2020	22305851	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	10.400	
08/05/2020	22305852	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	10.300	
08/05/2020	22304912	EJ. ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	9.400	
11/05/2020	22305109	EJ. ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	6.506	
14/05/2020	22304926	EJ. ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	9.105	
15/05/2020	22305853	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	10.100	
18/05/2020	22305854	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	11.500	
21/05/2020	22305855	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	10.200	
22/05/2020	22305856	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	11.400	
22/05/2020	22305857	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	11.900	
23/05/2020	22305858	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	11.400	
26/05/2020	22305859	EJ. GUACAYVITO	P08041HUA001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	9.500	
<b>TOTAL</b>					<b>235.727</b>	
<b>EQUIVALENCIA EN MATERIA PRIMA TRANSFORMADA</b>					<b>129.650</b>	



